



CUT: 167376-15

Resolución Directoral

Nº 769 - 2015 - ANA - AAA X MANTARO

Huancayo, 30 NOV 2015



VISTO:

El expediente administrativo signado con Código Único de Trámite N° 167376-2015, presentado por don Teófilo Cuba Condori - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vinchos, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20143671527, sobre autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7) del artículo 15º de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga, modifica y extingue derechos de uso de agua previo estudio técnico;

Que, literal a) del numeral 79.1, el artículo 79º del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, que modifica el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, especifica que la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico, para la obtención de la licencia de uso de agua superficial, es el primer procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia de uso de agua que deben tramitar los administrados; concordante con los artículos 6º y 11º del "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua"; aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;

Que, el numeral 80.1) del artículo 80º del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, prescribe que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica del agua superficial o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. No tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un peticionario respecto de una fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogable;

Que, en este contexto la Municipalidad Distrital de Vinchos, ha solicitado autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial en el marco del proyecto denominado "Creación del servicio de agua para el sistema de riego en el sector de Huraypampa del Centro Poblado de Vinchos, distrito de Vinchos - Huamanga - Ayacucho", que plantea utilizar el recurso hídrico con fines agrarios, proveniente del riachuelo: Tranca - Sallalli, ubicado en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho;

Que, según el Informe Técnico N° 678-2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO, de fecha 11/11/2015, la Administración Local de Agua Ayacucho concluye que la recurrente ha presentado los requisitos establecidos para el presente procedimiento conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, adjuntando el Formato Anexo N° 04 en el marco del



proyecto "Creación del servicio de agua para el sistema de riego en el sector de Huraypampa del Centro Poblado de Vinchos, distrito de Vinchos - Huamanga - Ayacucho"; del análisis realizado se colige que el estudio deberá elaborarse en un plazo de sesenta (60) días calendarios; recomendando autorizar la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico correspondiente, cuyo punto de interés se encuentra ubicado en la localidad de Huraypampa, distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento Ayacucho;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua", y con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 516-2013-ANA y N° 145-2015-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a favor de la Municipalidad Distrital de Vinchos, la ejecución del estudio de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial en el marco del proyecto denominado "Creación del servicio de agua para el sistema de riego en el sector de Huraypampa del Centro Poblado de Vinchos, distrito de Vinchos - Huamanga - Ayacucho", cuyo detalle es el siguiente:

Apellidos y Nombres o Razón Social	RUC	Unidad Hidrográfica	Fuente de Agua		Ubicación del punto de interés (estudio)			GEOGRAFICA (coordenadas UTM WGS 84)	
			Tipo	Nombre	POLITICA		Este (m)	Norte (m)	
Municipalidad Distrital de Vinchos	20143671527	Mantaro	Riachuelo	Tranca - Sallalli	Vinchos	Huamanga	Ayacucho	573 203.80	8 532 395.30

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 60 días calendarios contados a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente resolución no faculta la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el autorizado obtenga previamente la acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Administración Local de Agua Ayacucho, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO

Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR